

Dehedores = Biorre Capregonzion que hacen los gremios y armedos de Sr. Don
 Franz, Molina Vex, Prouis, y Decretos y el Al. quedia prinzipio San
 Su de Sunio garado de Prouis, No se helio en la forma de =

- Para el oficio de Alcauateros Thomas Morca y Bar Garcia =
- Para el de Mozeros; Diego de torra, y Juan Escriv =
- Para el de cres, el lienzo Luis franis y Balraiar Munoz =
- Para el de Aluaniles Pedro Pastor, y Franz, miz Caranaca =
- Para el de Ferreros Pedro de Castillo, y Franzino Y =
- Para el de torneros, Man, Vinz, Bartt, Nicosta =
- Para el de argateros Domingos Salinas y Nicolai Garcia =
- Para el de Caldereros Andrei de la Bivera =
- Para el de Sereros Marco Gonz; y Gregorio Alfozca =
- Para el de Cordoneros de Sera Saime Castano, y Juan Matto =
- Para el de Carpinteros Christou, maicaran, y Su Can =
- Para el de Hierros Joseph Arache =
- Para el de aladrenos, Joseph Sanchez, Salu, Caranaca =
- Para el de Saltes Su de Peralta, y Su Collado =
- Para el de Zapateros Joseph de Lara y Antonio Cortes =
- Para el de Molineros Joseph tomas y Salu Diaz =
- Para el de tintoreros Su de Medina y Andres miz =
- Para el de tejamaneros Joseph de borra, y Joseph Gomez =
- Para el de faneros Pedro Acuna, y Andra Rodriguez =
- Para el de Curtidores Pedro Ferrer, y Andres miz =
- Para el de Confiteros Joseph Escrich, y Su Reynel =
- Para el de Murradores Marcelino Can =
- Para el de Sombreros Pedro Belasco =
- Para el de Sanadores Franz Garcia y Miguel Pri =

paneros orde = I a fin, en vista de lo que amani fellido de Sr. Franz Molina
 nanzas = Alcala Vex Prouis, y Decretos de gremio de paneros un ordenanzas
 en grave perjuizo publico. Acordo quedno si, la soluzion de la gremes
 de la mullere y Comuniere para a veglar la que han de seruar,
 con amplia Comision =

Ramon de la = Sr. Franz Molina Vex Prouis, y Decretos acordado con el Sr. Prouis
 borda = afin de que mandare suspender la Diferencia de la mulla al Vezg. del
 gremio sellado, y haueste aprehendido de la mulla la dia de puzgo,
 y aguedado, en aluuarlo, uno gremio atan Santa gromis, y la mulla
 de la gremiaz adho, y gornuzdo, I a cordo con nuestru Comiss, Duplico al
 ministro de recurre el gremio pu, y para queno en el curso de la venta
 del gremio sellado Iusi lo ofrezio hazer =